



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 141- 2020-COVID-19-MDSM/HRI/A

San Marcos, 19 de Diciembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 19 de Diciembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de Diciembre de 2020, el Concejo Municipal de esta Entidad, analizó los pedidos de los señores regidores: El Regidor Santiago Medina, pide construcción de un Palacio Municipal para Rancas Centro, esto en atención al pedido de sus autoridades, y cuentan con terreno disponible. La Regidora Amalia Espinoza Ramírez, pide para el Barrio San Isidro: Protección del talud de San Isidro a Chacuayonga El Regidor Andrés Marzano, reitera su pedido para el Barrio de Garapatac con iluminación de paneles solares, señala que no contamos con energía en nuestras calles;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de Diciembre de 2020, el Concejo Municipal de esta Entidad, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON, remitir a OPMI los siguientes pedidos para su análisis, evaluación e informe correspondiente: El Regidor Santiago Medina, pide construcción de un Palacio Municipal para Rancas Centro, esto en atención al pedido de sus autoridades, y cuentan con terreno disponible. La Regidora Amalia Espinoza Ramírez, pide para el Barrio San Isidro: Protección del talud de San Isidro a Chacuayonga. El Regidor Andrés Marzano, reitera su pedido para el Barrio de Garapatac con iluminación de paneles solares porque no contamos con la energía en nuestras calles;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR, a OPMI los siguientes pedidos para su análisis, evaluación e informe correspondiente:

- El Regidor Santiago Medina, pide construcción de un Palacio Municipal para Rancas Centro, esto en atención al pedido de sus autoridades, y cuentan con terreno disponible.



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

- La Regidora Amalia Espinoza Ramírez, pide para el Barrio San Isidro: Protección del talud de San Isidro a Chacauayonga.
- El Regidor Andrés Marzano, reitera su pedido para el Barrio de Garapatac con iluminación de paneles solares porque no cuentan con energía en sus calles.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE